



CONVOCATORIA DIFERENCIADA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

A SER EJECUTADA EN EL 2024

Considerando:

1. Que es un deber constitucional del Estado y de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) velar porque los guatemaltecos gocen de una alimentación que satisfaga sus necesidades nutricionales; que se desarrollen acciones y estrategias para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo del cambio climático; y que se preserve el patrimonio cultural, documental e histórico del país.
2. Que el Plan Estratégico USAC 2030 incluye dentro de sus líneas estratégicas la investigación multidisciplinaria hacia temas prioritarios y la promoción de la investigación educativa para el mejoramiento de la calidad académica, la ampliación y diversificación de la oferta académica, con el fin de la acreditación y certificación de las carreras de la Universidad de San Carlos.
3. Que los desafíos de la ciencia abierta, así como, las acciones de la Política de Investigación de la USAC, requieren unificar la visibilización internacional de las unidades de investigación, incluyendo: el RUI, la gestión de los proyectos de investigación, infraestructura, equipo, producción científica y una actualización en tiempo real de los indicadores de investigación científica.
4. Que es necesario incidir con propuestas de investigaciones aplicadas y que sus resultados beneficien a sectores definidos de la sociedad guatemalteca.
5. Que es importante que en el desarrollo, ejecución y resultados las investigaciones aplicadas estén vinculadas con instituciones gubernamentales, no gubernamentales o grupos organizados en la academia o de la sociedad civil.

Por tanto

La Dirección General de Investigación DIGI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en la aprobación otorgada según el acuerdo contenido en el punto TERCERO del Acta No. 01-2024 de sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de enero de 2024

Convoca a:

Profesores (titulares e interinos) e investigadores que laboran en la USAC, en las unidades académicas y centros no adscritos, en las tres áreas de conocimiento (científico-tecnológica, social-humanística y salud), a presentar propuestas de investigación aplicada en los siguientes ejes temáticos: 1. Seguridad alimentaria y nutricional. 2. Cambio climático y gestión del riesgo 3. Mejora educativa y curricular de la USAC 4. Patrimonio cultural, documental e histórico del país 5. Desarrollo de un Sistema de Gestión de la Investigación (CRIS) para la USAC.

Los componentes y descripción de los ejes temáticos pueden ser consultados en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt/>

La convocatoria se rige por lo siguiente:

Primero. Vigencia.

La vigencia de la convocatoria es del **miércoles 10 de enero al lunes 01 de abril de 2024** hasta las 16:00 horas. Las propuestas deben ser enviadas a través del formulario de ingreso que se encuentra en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt/>

Segundo. Requisitos de los ponentes (coordinadores de proyecto).

- a) Profesor (titular o interino) o investigador, con relación laboral en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b) La profesión, conocimiento y experiencia del ponente debe ser afín a la propuesta presentada.
- c) Cada ponente solo puede participar con una propuesta.
- d) Debe contar con el Registro Universitario de Investigadores (RUI <https://digi.usac.edu.gt/>) de la Dirección General de Investigación.
- e) Quienes hayan coordinado proyectos cofinanciados por la DIGI, adjuntar el finiquito académico extendido por la DIGI y la solvencia de bienes de inventario extendida por la tesorería de la DIGI o del centro universitario correspondiente.
- f) El equipo de investigación debe incluir estudiantes de pregrado, grado o posgrado y cuando la temática lo requiera ser multidisciplinario.

Tercero. Requisitos de la propuesta.

- a) Adjuntar el aval del decano o director y del coordinador o encargado de investigación de la unidad académica o centro no adscrito, según el formulario del aval, disponible en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt/>
- b) Elaborar la propuesta de investigación aplicada, en el formato electrónico disponible en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt/> la cual no debe de exceder de 20 páginas.
- c) Contar como mínimo con 15 referencias, de las cuales al menos 10 deben ser indizadas. Las citas y referencias utilizadas deben redactarse de acuerdo a las normas del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association -APA- 7ma edición.
- d) La duración máxima de los proyectos es de **8 meses, de mayo a diciembre de 2024.**
- e) Establecer vinculación con al menos una instancia gubernamental o no gubernamental relacionada con el eje temático a desarrollar.
- f) El informe de coincidencias de la propuesta presentada, no debe sobrepasar el 20 por ciento de similitud.
- g) La propuesta tiene que ser investigación aplicada. La definición de investigación aplicada que rige esta convocatoria se basa en el manual de Frascati "La investigación aplicada consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo o propósito específico práctico. Los resultados de la investigación aplicada pretenden, en primer lugar, ser válidos para posibles aplicaciones en productos, operaciones, métodos o sistemas. La investigación aplicada desarrolla ideas y las convierte en algo operativo. Las aplicaciones del conocimiento obtenido de la investigación aplicada se pueden proteger con instrumentos de propiedad intelectual, incluyendo la confidencialidad". (P. 54).

Cuarto. Financiamiento.

Monto. El cofinanciamiento a solicitar a la DIGI para las propuestas en 1. Seguridad alimentaria y nutricional. 2. Cambio climático y gestión del riesgo. 3. Patrimonio cultural, documental e histórico del país. 4. Desarrollo de un Sistema de Gestión de la Investigación (CRIS). 5. Mejora educativa y curricular de la USAC no debe exceder de doscientos veinticinco mil quetzales exactos (Q225,000.00).

Las propuestas de investigación aprobadas deben regirse a lo establecido en el Reglamento para el Desarrollo de los Proyectos de Investigación Financiados por medio del Fondo de Investigación, así como a los procedimientos estipulados por la Dirección General de Investigación y a las normas presupuestarias aprobadas por el Consejo Superior Universitario para el ejercicio fiscal vigente.

Contrapartida. El aporte de la unidad académica avaladora debe ser como mínimo el 30% del monto solicitado a la DIGI, el cual puede ser en concepto de materiales y suministros; instalaciones, laboratorios y equipo; servicios técnicos especializados; recurso humano.

Presupuesto. Las propuestas presentadas deben destinar el 20% del monto solicitado a la DIGI, para gastos en los grupos presupuestarios de servicios no personales (grupo 1) materiales y suministros (grupo 2) y equipo (grupo 3). Pueden consultar el *Manual de Clasificación Presupuestaria de la USAC*.

Las propuestas deben destinar el 80% del monto para contratación de personal, (40% para contratación de coordinadores de proyecto o investigadores y un 40% para contratación de estudiantes de pregrado, grado o posgrado).

Quinto. Evaluación.

La evaluación consta de dos etapas: administrativa y académica. La DIGI evalúa los criterios y condiciones administrativas. Para la evaluación de los criterios de calidad y contenido de la investigación se seleccionan ternas de profesionales con trayectoria en investigación que pertenezcan al área del conocimiento correspondiente y a la temática de la propuesta de investigación. Los profesionales evaluadores son propuestos por la DIGI y seleccionados por el CONCIUSAC.

Sexto. Responsabilidades de las autoridades de las unidades avaladoras.

Estas son responsables de la calidad, desarrollo administrativo y técnico de las propuestas de investigación, así como, la permanencia del coordinador durante el desarrollo de la propuesta.

Séptimo. Responsabilidades del coordinador de la propuesta.

Este debe velar por el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades de los integrantes de su equipo.

Octavo. Aprobación.

Las propuestas de investigación aplicada recomendadas por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación, CONCIUSAC para su cofinanciamiento son presentadas por la DIGI al Consejo Superior Universitario para su aprobación final.

La DIGI notifica electrónicamente los resultados de la aprobación final al ponente y a la unidad académica avaladora y los publica en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt/>

Noveno. Condiciones legales.

- a) Los ponentes de propuestas de investigación aplicada que involucren a seres humanos o animales deben presentar constancia del aval otorgado por un comité de bioética o ética en Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debidamente constituido.

b) Los ponentes de propuestas de investigación aplicada en el área de arqueología u otro patrimonio cultural tangible deben presentar solicitud o solvencia profesional extendida por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH).

Si la propuesta de investigación aplicada, es aprobada para su cofinanciamiento, el ponente debe gestionar el permiso correspondiente, con base en la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 26-97, reforma 81-98, y entregarlo a la DIGI.

c) Los ponentes de propuestas de investigación aplicada comprendidas como biodiversidad y etnobiología que sean aprobadas, deben gestionar el permiso necesario ante el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y entregarlo a la DIGI, según el Normativo de Investigaciones e Investigadores de Diversidad Biológica, resolución 03-25-2019 y el acuerdo interno 49/2020 publicado en el Diario de Centro América el día 12 de febrero de 2020.

d) La propuesta de investigación aplicada debe ser original. No está permitido solicitar o haber solicitado financiamiento adicional a otra institución para el desarrollo de la misma o similar propuesta de investigación presentada a la DIGI

Mayor información por medio del correo electrónico convocatoriadiferenciada2024@digl.usac.edu.gt

Id y enseñad a todos